

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 10 de junio hogaño, respecto de la inclusión del proceso en el Registro de Procesos de Sucesión que para tal fin lleva el Consejo Superior de la Judicatura (fls.83/86). De igual manera se informa que el curador ad litem designado para representar a las personas que se crean con derechos dentro del presente proceso, allegó memorial comunicando el pago de los gasto de curaduría conforme lo ordenado en auto del 9 de abril hogaño (fls.87/88). Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESION INTESADA N° 2020 – 00030
DEMANDANTES: MILCIADES LEONEL MORALES Y OTROS
CAUSANTE: BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA

Guataquí, Cund, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Realizadas las comunicaciones y citaciones previstas en el art. 490 y 492 del C.G.P., amén de que el curador ad litem designado se pronunció sobre el proceso de la referencia, se fija el 10 de Agosto de 2021 a partir de las 10.30 A.M. para llevar a cabo la audiencia virtual donde se presentarán los inventarios y avalúos de los bienes relictos. Para tal efecto, previo a la diligencia se les remitirá el link de acceso a la audiencia la cual se desarrollará a través de la plataforma LifeSize.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ


JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS